



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 413/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la donación de material bibliográfico efectuada por la Universidad de Tarapacá, Arica, Chile, por intermedio del ex-Secretario Académico, Ing. Juan Carlos Ibarra Alvarez; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

Que en la sesión ordinaria del 19 de Setiembre de 1985 el / ex-Consejo Superior Provisorio decidió aprobar la mencionada donación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Universidad de Tarapacá, Arica, Chile, la donación del siguiente material bibliográfico:

- Un (1) APORTES MATEMATICOS, Facultad de Ciencias, Universidad de Tarapacá, Arica, Chile, N° 3, Año 1983.
- Un (1) APORTES MATEMATICOS, Publicaciones Dpto. Matemática, Universidad de Tarapacá, Arica, Chile, N° 2, Año 1982.
- Un (1) IDESIA, Volumen 7, Enero-Diciembre 1983, Instituto de Agronomía, Universidad de Tarapacá, Arica, Chile.
- Un (1) ESTUDIOS REGIONALES N° 6, Facultad de Administración y Economía, Universidad de Tarapacá, Arica, Chile. Enero de 1985.
- Un (1) SEMANA DE LA QUIMICA, N° 1. Publicaciones Departamento de Química, / Universidad de Tarapacá, Arica, Chile. Año 1984.
- Dos (2) CHUNGARA, Arica - Instituto de Antropología, Universidad de Tarapacá. N° 12. Agosto 1984.
- TRES (3) DIALOGO ANDINO. Departamento de Historia y Geografía. Universidad de Tarapacá. N° 2. Año 1983.
- Un (1) COLOQUIOS MATEMATICOS. Publicaciones Departamento de Matemática. Universidad de Tarapacá. N° 1. Año 1983.

ARTICULO 2°.- Disponer que dicha donación sea destinada a las Facultades de Ciencias Tecnológicas, Ciencias Naturales y Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, según corresponda.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Handwritten Signature]
 DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 686 - 86